



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 187

QUILLÓN,

14 ENE 2025

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO CONVENIO DE COLABORACIÓN FIESTA DE LA CERVEZA 2025**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333 de fecha 13.12.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.546, de fecha 05.12.2024 que aprueba presupuesto municipal para el año 2025,
4. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO CONVENIO DE COLABORACIÓN FIESTA DE LA CERVEZA 2025**"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	DETALLE POR ITEM	TOTAL
FIESTA DE LA CERVEZA	24, 25 Y 26 DE ENERO DE 2025	ESPACIO SAN FRANCISCO QUILLÓN	PRODUCCIÓN ARTISTICA \$5.500.000 - Grupo Musical Santigua - Grupo Musical Five Stars - Grupo Musical Wurlitzer - Grupo Musical Nueva Prisma	\$5.500.000
			TOTAL	\$5.500.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$ 5.500.000.-** (cinco millones quinientos mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del alcalde"

PA\$imsh -
 Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA